

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación iniciación expedientes declaración pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a las personas que se relacionan

p. 5195

Notificación resolución expedientes declaración pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a las personas que se relacionan

p. 5195

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona nombrada

p. 5195

Notificación Resolución de Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona que se cita

p. 5196

Notificación Resolución de Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona citada

p. 5196

Notificación Resolución de Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona que se referencia

p. 5196

Notificación Resolución de Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona referenciada

p. 5196

Notificación Resolución de Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona que se indica

p. 5196

Notificación Resolución de Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona indicada

p. 5197

Notificación Resolución de Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona que se especifica

p. 5197

Notificación Resolución de Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona especificada

p. 5197

Notificación Resolución de Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona que se nombra

p. 5197

Notificación Resolución de Suspensión en materia de Prestaciones por Desempleo a la persona nombrada

p. 5197

Notificación Resolución de Suspensión en materia Prestaciones por Desempleo a la persona que se cita

p. 5198

Notificación Resolución de Suspensión en materia Prestaciones por Desempleo a la persona citada

p. 5198

Notificación Resolución de Suspensión en materia Prestaciones por Desempleo a la persona que se referencia

p. 5198

Notificación Resolución de Suspensión en materia Prestaciones por Desempleo a la persona referenciada

p. 5198

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Bases Concurso de Calidad de la Miel, Expomiel '12

p. 5199

Ayuntamiento de Cabra

Información pública de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito del Artº. 8.16 Ocupación sobre rante (dentro de la Ordenanza de Casco Antiguo)

p. 5200

Información pública de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito del Artº. 8.252 Actividad Agropecuaria

p. 5200

Información pública de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito del Artº. 8.250. Epígrafe 1.c)

p. 5200

Información pública de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito del Artº. 8.250. Epígrafe 1.a)

p. 5201

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Información pública Padrón Cobratorio por Ocupación de la Vía Pública con instalaciones auxiliares para el ejercicio de 2012

p. 5201

Ayuntamiento de La Carlota

Corrección de errores Notificaciones Expedientes Sancionadores a las personas que se relacionan

p. 5201

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Licitación Contrato para enajenación de las parcelas 8, 9 y 10 manzana 1 de la Ampliación del Polígono Industrial El Blanquillo

p. 5202

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Información pública Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento y la entidad mercantil Construcciones Paribego, S.L.

p. 5202

Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para Instalación Fotovoltaica promovido por Prefesur, S.L.

p. 5203

Ayuntamiento de Luque

Delegación funciones de Alcaldía en Segunda Teniente de Alcalde Dª Esther Sánchez Bueno

p. 5203

Ayuntamiento de Montilla

Citación para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico a las personas que se relacionan

p. 5203

Ayuntamiento de Rute

Delegación de funciones del Alcalde en la Primer Teniente de Alcalde Dª Belén Ramos Ortega, durante el periodo de vacaciones

p. 5206

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2012

p. 5206

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Numero 1. Córdoba

Convocatoria a posibles afectados, para que comparezcan en relación con expediente de dominio, reanudación tracto sucesivo 778/2012, a instancia de D. Jesús Becerril Polanco y Dª Elidia Olmo Alonso

p. 5206

VII. OTRAS ENTIDADES

Consortio de Turismo. Córdoba

Información pública Presupuestos Anuales para el ejercicio 2012

p. 5207

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba)

Acta de notoriedad de exceso de cabida finca: Rústica, pedazo de terreno seco, radicante al sitio "Cañada Grande", del T.M. de Dos Torres

p. 5207

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 5.417/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para condu-

cir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 9 agosto 2012. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
1425271777	MIGUEL AGUILAR SÁNCHEZ	30459595	FERNÁN NÚÑEZ	06/07/2012
1424842677	FRANCISCO ALCÁNTARA ZAFRA	75649682	LA RAMBLA	16/06/2012
1425220588	SAMUEL LOZANO BAENA	50612978	PRIEGO DE CÓRDOBA	07/07/2012

Núm. 5.418/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

da dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 8 agosto 2012. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alza-

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
1423100622	JOSÉ MARIA GARRIDO ROMERO	34022397	AGUILAR DE LA FRONTERA	18/07/2012
1420210777	FRANCISCO JOSÉ DELGADO BLANCO	45746479	ALMODÓVAR DEL RÍO	27/07/2012
1421684088	ANTONIO TRUJILLO GAMEZ	80129647	LUCENA	18/07/2012
1420599988	IONUT VASILE IVAN	X6156629N	PUENTE GENIL	29/07/2012

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 5.361/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador/a D. Vasile Rusu, con NIE-X8036735Y, y con domicilio en C/ Pilar, nº 1, 14460-Dos Torres-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el do-

milio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 20 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica. Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.362/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Diego José Gómez Sánchez, con NIF-30965256B, y con domicilio en C/ La Golondrina, nº 2 Bajo-2, 14002-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 20 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.363/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador/a doña Matilde Urbano Chamizo, con NIF-30504532T, y con domicilio en C/ Santas Flora y María, n.º 54, 14012-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 20 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.364/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador/a D^a Ana María Escabias Ortega, con NIF-

25974011L, y con domicilio en calle Montoro, número 9, 14640-Villa del Río-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 19 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.365/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Sergio Fuentes-Guerra Tena, con NIF-31004516X, y con domicilio en Avda. Barcelona, n.º17, 6.º-3, 14010-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 19 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.366/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Muhamad Farooq Rind, con NIF-30989397W, y con domicilio en C/ Periodista José Luis de Córdoba, n.º 28-1, 1.º-1, 14010-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al intere-

sado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 19 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.369/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Manuel Moreno Romero, con NIF-30966823Z, y con domicilio en Bda. Poeta Juan Rejano, n.º 32, bajo-dcha, 14500 -Puente Genil- Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 19 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.367/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Raúl Lama Crespo, con NIF-30803322C, y con domicilio en Pje. Fraternidad, n.º 6, 1.º-2, 14010-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 19 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.370/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador/a doña Natividad Otero Escribano, con NIF-30461838V, y con domicilio en Avd. de la Paz, n.º 69, 14100-La Carlota-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 19 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.368/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador/a doña Claudia M.^a Hoyos Marín, con NIE-X4929301X, y con domicilio en C/ Cronista Maraver, n.º 6, 2.º-2, 14007-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocida", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 19 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.371/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador/a doña Justina Ballesteros Fernández, con NIF-30427424B, y con domicilio en Pje. Platero Leiva, n.º 5, 4.º-1, 14010-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el

Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 19 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.372/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. José Perales Galán, con NIF-44366561K, y con domicilio en C/ Cataluña, n.º 68, B-A, 35600 –Puerto del Rosario-Las Palmas, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 19 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.373/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. José Moyano Romero, con NIF-30476230B, y con domicilio en Avda. Virgen de Fátima, n.º 2, 1.º-2, 14014–Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así

mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 20 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.374/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Diego R. Galindo Hernández, con NIF-30790698T, y con domicilio en C/ Decano Bartolomé Vargas Escobar, n.º 2-3, 1.º-2, 14006–Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 20 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vígara.

Núm. 5.375/2012

D^a M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. José David Rubio Delgado, con NIF-15452305P, y con domicilio en calle Encinar, número 16, 14520–Fernán Núñez–Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 20 de julio de 2012. La Directora Provincial del SEPE. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vígara.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.414/2012

Habiéndose aprobado por Decreto de la Sra. Presidenta de fecha 8 de agosto de 2012 la realización del Concurso de Calidad de la Miel 2012, así como la realización de la muestra Expomiel'12 durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2012 en el Patio Barroco de la Merced, junto con sus respectivas bases, queda abierto el plazo de solicitud para la participación en el concurso y la adjudicación de stands de dicha muestra de apicultura.

BASES CONCURSO DE MIELES EXPOMIEL'12

1. Podrán participar en el concurso todos aquellos titulares de una explotación apícola inscrita en el Sistema Integrado de Gestión Ganadera SIGGAN-Apícola de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. Se establecen dos modalidades de premios, mieles monoflorales y mieles multiflorales.

3. Los concursantes enviarán las muestras por triplicado, en envases de cristal nuevos de 500 gramos, sin ningún tipo de indicativo externo en el bote. Con cada número de registro sólo se podrá presentar una muestra de miel para cada premio (dos monoflorales y una multifloral como máximo).

4. Cada muestra debe pertenecer a un lote de al menos 25 kg para poder ser adquirida por la organización en caso de resultar premiada la cual será utilizada para publicitar la muestra Expomiel.

5. Junto a las muestras se enviarán en un sobre cerrado los siguientes datos: nombre y apellidos, número de registro apícola, dirección, teléfono de contacto y tipo de miel.

6. Se realizarán análisis a las muestras antes de ser admitidas a concurso, excluyéndose aquellas que no estén de acuerdo con la normativa vigente.

7. Se otorgarán dos primeros premios y dos accésit en la modalidad de mieles monoflorales y un primer premio y un accésit en el caso de mieles multiflorales. Los premios no tendrán dotación económica.

8. Todas las muestras serán remitidas a la oficina de COAG-Andalucía (Avenida Reino Unido, 1-1º B, 41.012 Sevilla) antes del 26 de octubre de 2012.

9. Las muestras recibidas pasarán a poder de la organización.

10. Adjudicarán los premios un jurado compuesto por reconocidos expertos en la materia, designados por la organización y cuya composición se anunciará oportunamente.

11. El jurado podrá declarar desierto algunos o todos los premios establecidos. Asimismo, podrá otorgar accésit o menciones especiales cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen.

12. La entrega de premios se realizará el día 17 de noviembre de 2012, coincidiendo con la clausura de las XVI Jornadas Técnicas de Apicultura.

13. Los premios serán difundidos a través de los medios de comunicación y se autoriza a los ganadores a utilizar en la publicidad de promoción de sus mieles la referencia de los premios concedidos, utilizando el logotipo de Expomiel'12.

14. Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan estas bases y se someten al criterio de la organización y al fallo del Jurado que será inapelable.

15. La propuesta del Jurado se someterá a la resolución del ór-

gano competente de Diputación Provincial para la asignación de premios.

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS STANDS DE EXPOMIEL'12**1. PODRÁN PARTICIPAR:****- Organismos oficiales y organizadores:**

- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Universidad de Córdoba.
- COAG-Andalucía.
- Diputación de Córdoba.
- Ayuntamientos de Municipios productores

- Productores de miel:

- Apicultores y cooperativas apícolas registradas en el Registro de Apicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

- Envasadores que estén directamente ligados a la producción de miel y se atengan a la legislación vigente en cuanto a la comercialización de este producto y derivados de productos de la colmena.

- Productores de miel que ofrezcan artículos derivados de productos de la colmena.

2. MODO DE PARTICIPACIÓN

- Solicitud mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

- La ocupación de los stands será gratuita para los adjudicatarios y se establecerá un riguroso orden de entrada en el caso de que se soliciten más stands de los que haya.

- Una vez finalizado el plazo de solicitud, se realizará un proceso de asignación de stands teniendo en cuenta como criterio el nivel de producción considerándose inversamente proporcional (es decir se favorecerá a la hora de asignar los stands a los expositores que menor producción tengan). Dicho proceso concluirá con la comunicación a los solicitantes. La aceptación definitiva como Expositor de las Firmas solicitantes queda sujeta al proceso de selección, en el cual se podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a las finalidades de EXPOMIEL. La aceptación del stand llevará implícito el cumplimiento de las normas de ocupación de los stands.

- La ubicación dentro del recinto ferial se efectuará mediante sorteo.

3. BASES DE OCUPACIÓN DE LOS STAND

- Los expositores se comprometen a respetar los períodos de montaje y desmontaje de los stands que les serán comunicados por parte de la Diputación.

- El proceso de adaptación y decoración de los stands es competencia de los expositores y se deberá realizar respetando el período de montaje.

- Durante el período de montaje del Stand, todo el material a utilizar debe permanecer dentro de los límites del espacio del mismo, dejando pasillos y zonas comunes totalmente libres. Los servicios de limpieza del recinto retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes, sin derecho a reclamar daños y perjuicios.

- Durante la celebración de la muestra no se podrá colocar en los pasillos ningún objeto. Los objetos de decoración o de exposición no podrán sobresalir del espacio adjudicado.

- Los productos y objetos expuestos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la Muestra.

- La publicidad que desarrolle cada Expositor deberá evitar toda competencia desleal. El uso del anagrama y denominación de

la Muestra están terminantemente prohibidos a terceros, salvo expresa autorización de la Diputación.

- El personal con tarjeta de Expositor, expedida por la Dirección, podrá acceder al recinto de exposición en el horario establecido para tal fin.

- La distribución de toda clase de objetos e impresos publicitarios se realizará dentro del espacio de cada Expositor. Los impresos que se distribuyan en dichos espacios no podrán apartarse de la temática general de la Muestra.

- En los Stands sólo podrá exponerse miel o productos derivados de la colmena, siempre que no se trate de sucedáneos de la miel.

- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, hacer rozas, ni fijar o colgar material en ningún elemento estructural del recinto. No se permitirá perforar los pavimentos ni fijar en ello moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares. Deberán fijarse con cinta adhesiva de doble cara, o bien sobre tarimas o cualquier otro medio independiente del pavimento. Asimismo, no se permitirá realizar ninguna instalación en el stand modular que lo deteriore, salvo autorización expresa de la Diputación. Los gastos de reparación de cualquier daño causado por el Expositor serán a su cargo.

- La Diputación podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas o de seguridad. No está permitida la cesión parcial o total de los derechos a terceros ni, por consiguiente, la ocupación de un espacio por varios coexpositores, salvo autorización previa y expresa de la Diputación.

- La Dirección cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada Stand.

- No se autorizará la ocupación del espacio expositivo si no se tiene la correspondiente autorización de entrada.

- Para la entrada de materiales y objetos durante la celebración de EXPOMIEL, cada Expositor deberá solicitar un permiso individualizado de la Diputación, debiendo atenerse a los horarios que se marquen.

- Durante el período de desmontaje del Stand es obligatorio proceder a la retirada de los correspondientes materiales. Transcurrido este período de desmontaje, el Expositor perderá todo derecho a reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en plazo.

Las solicitudes para la adjudicación de los stands se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba, sita en Plaza de Colón, s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas y sábados de 10 a 13:30 horas. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días desde el día siguiente a la fecha de publicación en el B.O.P.

Córdoba a 9 de agosto de 2012. Firmado electrónicamente por La Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 5.336/2012

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, en el ámbito del Artículo 8.16 Ocupación sobre Rasante (dentro de la ordenanza de Casco Antiguo).

2º.- Suspender, por plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 27 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.S^a. El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.

Núm. 5.337/2012

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, en el ámbito del artículo 8.252. Actividad Agropecuaria.

2º.- Suspender, por plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 27 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.S^a. El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.

Núm. 5.338/2012

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, en el ámbito del artículo 8.250. Epígrafe 1.c) de sus normas Urbanísticas.

2º.- Suspender, por plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Municipio.

4º.- Requerir informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

5º.- Comunicar a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial y a los Ayuntamientos de los municipios colindantes pa-

ra que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.Sª. El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.

Núm. 5.339/2012

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, en el ámbito del Artículo 8.250. Epígrafe 1.a) de sus normas Urbanísticas.

2º.- Suspender, por plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Municipio.

4º.- Requerir informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

5º.- Comunicar a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial y a los Ayuntamientos de los municipios colindantes para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el proce-

dimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.Sª. El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 5.318/2012

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de julio de 2012, se acordó aprobar el Padrón o matrícula por ocupación de la vía pública con instalaciones auxiliares como toldos, cubriciones, protecciones laterales y similares para el ejercicio 2012, el cual se somete a información pública por plazo de un mes, a los efectos determinados en el art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La notificación de las liquidaciones se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el art. 102.3, de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cañete de las Torres, 2 de agosto de 2012. El Alcalde, Fdo. Félix Romero Carrillo.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.065/2012 (Corrección de anuncio)

Correcciones al número 5065/2012. Relativo a Notificaciones de Sanciones.

Advertido error en el anuncio número 5065/2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el 2 de agosto de 2012, se procede a su corrección.

- DONDE DICE:

1160/2011	BURBALA ALEXANDRU	Y0205950E	CÓRDOBA	INCOACIÓN
166/2012	HEREDIA FERNÁNDEZ CARMEN	17473548B	OSUNA	RESOLUCIÓN
201/2012	HEREDIA FERNÁNDEZ CARMEN	17473548B	OSUNA	RESOLUCIÓN
249/2012	CABEZAS MORA VIRGINIA	47922512B	PUENTE GENIL	RESOLUCIÓN
275/2012	CABEZAS MORA VIRGINIA	47922512B	PUENTE GENIL	RESOLUCIÓN
511/2012	GONZÁLEZ PEÑA ANABEL	45747362V	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
513/2012	SÁNCHEZ OCAÑA ÁNGEL	31010450X	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
530/2012	BAZAN LATORRE ZEUS	31006579A	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
535/2012	BAZAN LATORRE ZEUS	31006579A	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
570/2012	CABELLO GARCÍA ANTONIO ÁNGEL	31018276Q	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
588/2012	AHMONT LAKTAMI SARA	31015089A	ALMODÓVAR DEL RÍO	RESOLUCIÓN
592/2012	IANCU GEORGE	Y0643720X	ÉCIJA	RESOLUCIÓN

- DEBE DECIR:

1160/2012	BURBALA ALEXANDRU	Y0205950E	CÓRDOBA	INCOACIÓN
166/2012	HEREDIA FERNÁNDEZ CARMEN	17473548B	OSUNA	PROPUESTA
201/2012	HEREDIA FERNÁNDEZ CARMEN	17473548B	OSUNA	PROPUESTA
249/2012	CABEZAS MORA VIRGINIA	47922512B	PUENTE GENIL	PROPUESTA
275/2012	CABEZAS MORA VIRGINIA	47922512B	PUENTE GENIL	PROPUESTA
511/2012	GONZÁLEZ PEÑA ANABEL	45747362V	CÓRDOBA	PROPUESTA
513/2012	SÁNCHEZ OCAÑA ÁNGEL	31010450X	CÓRDOBA	PROPUESTA
530/2012	BAZAN LATORRE ZEUS	31006579A	CÓRDOBA	PROPUESTA
535/2012	BAZAN LATORRE ZEUS	31006579A	CÓRDOBA	PROPUESTA

570/2012	CABELLO GARCÍA ANTONIO ÁNGEL	31018276Q	CÓRDOBA	PROPUESTA
588/2012	AHMONT LAKTAMI SARA	31015089A	ALMODÓVAR DEL RÍO	PROPUESTA
592/2012	IANCU GEORGE	Y0643720X	ÉCIJA	PROPUESTA

Quedando de esta forma subsanado el error.

La Carlota, a 2 de agosto de 2012. El Alcalde – Presidente, en funciones (resolución 873 de 27/07/2012), Fdo. Fernando Expósito Maestre.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 5.395/2012

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de los corrientes, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la enajenación, por este Ayuntamiento, de las Parcelas 8, 9 y 10 de la manzana 1 de la Ampliación del Polígono Industrial El Blanquillo, de este municipio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria

2) Domicilio: Pza Lope de Vega s/n

3) Localidad y código postal: Fuente Obejuna. 14290

4) Teléfono 957-584020

5) Telefax: 957-585398

6) Correo electrónico: secretaria@fuenteovejuna.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fuenteovejuna.org

d) Número de expediente: 148

2. Objeto del Contrato:

El objeto del contrato es la enajenación de las parcelas 8, 9 y 10 de la manzana 1 de la ampliación del Polígono Industrial El Blanquillo, que se describen a continuación:

PARCELA 8, MANZANA 1

Superficie: 561 m2

Linderos:

Izda: Parcela 9 Manzana 1

Derecha: Parcela 7 Manzana 1

Fondo: Parcela 13 Manzana 1

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total 3.366 euros + IVA

PARCELA 9, MANZANA 1

Superficie: 561 m2

Linderos:

Izda: Parcela 10 Manzana 1

Derecha: Parcela 8, Manzana 1

Fondo: Parcela 12 Manzana 1

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total 3.366 euros + IVA

PARCELA 10, MANZANA 1

Superficie: 561

Linderos:

Izda: Calle D

Derecha: Parcela 9 Manzana 1

Fondo: Parcela 11 Manzana 1

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total 3.366 euros + IVA

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación; Ordinaria

b) Procedimiento. Concurso

d) Criterios de adjudicación:

1.- Creación de puestos de trabajo en función de la superficie a ocupar por la empresa: Puntuación máxima 3 puntos.

2.- Inversión de la actividad en función de la superficie a ocupar de la parcela: Puntuación máxima 2 Puntos.

3.-Oferta Económica: Puntuación máxima 2 Puntos.

4.- Actividad que desarrolle:

- Productiva o de Transformación: 3 Puntos

- Servicios y otros: 2 Puntos

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: 10 PUNTOS

La mejor oferta se puntuará con el máximo y el resto se realizará con una media ponderada.

4. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 Días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria

2. Domicilio: Pza. Lope de Vega s/n

3. Localidad y código postal: Fuente Obejuna 14290

5. Apertura de ofertas: De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Fuente Obejuna 9 de agosto de 2012. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 5.306/2012

Maria del Carmen Gómez Reyes, Alcaldesa-Presidente Acctal., del Ayuntamiento de Fuente Palmera, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de Propuesta de Aprobación del Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento y la mercantil Construcciones Paribego, S.L. con CIF nº: B14378418, (punto decimocuarto del orden del día), con el siguiente contenido,

Otorgantes: Ayuntamiento de Fuente Palmera y Construcciones Paribego, S.L. con CIF nº: B14378418

Objeto del convenio: Adquisición por el Ayuntamiento mediante permuta de las fincas descritas en el Exponendo VI del Convenio, propiedad de Construcciones Paribego, S.L. con el fin de mejorar las instalaciones de la Escuela Municipal Purísima Concepción.

En contraprestación, el Ayuntamiento transmite a Construcciones Paribego, S.L. la propiedad de la finca descritas en el Exponendo VII.

Situación y Emplazamiento: Las fincas objeto del Convenio son las Fincas registrales núm. 11.304 y 9.063 propiedad de Construcciones Paribego, S.L. con CIF nº: B14378418 y la finca urbana con número de referencia catastral 4556201UG1745N0001TX,

situado en la calle Loli Dugo, nº 12, propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del mencionado artículo 41.3 de la Ley 7/02, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación para que todas las personas interesadas puedan presentar alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación.

Fuente Palmera, 2 de agosto de 2012. La Alcaldesa-Presidente Acctal. Fdo. María del Carmen Gómez Reyes.

Núm. 5.307/2012

Mª Carmen Gómez Reyes, Alcaldesa Acctal. del Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para Instalación Fotovoltaica de 600 kw, conectada a red sobre cubierta, situada en la Parcela 9 del Polígono 4 (km 2,5 de la crta. A-440), promovido por la mercantil Prefesur, S.L., con CIF nº B-14516094 (expte. nº 310/10).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente Palmera 3 de agosto de 2012. La Alcaldesa Acctal., Fdo. Mª Carmen Gómez Reyes.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 5.320/2012

D. Eusebio Castro Castro, Secretario-Accidental del Ayuntamiento de Luque, certifica:

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía aparece la Resolución N.129/2012 de fecha 3 de Agosto del corriente, que transcrita literalmente es como sigue:

En Luque, a 3 de Agosto de 2012, constituido la Sra. Alcaldesa-Presidenta doña Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistido de mí, Secretario-Accidental.

“La Sra. Alcaldesa, acuerda delegar el desempeño de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde Doña Esther Sánchez

Bueno, desde el Lunes día 6 al Domingo día 12 de Agosto, ambos inclusive.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notifíquese la presente Resolución a la Segunda Teniente de Alcalde y publíquese en el B.O.P.

Ante mí.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Luque a 3 de Agosto de 2012. Vº Bº. La Alcaldesa, Fdo. Dª Felisa Cañete Marzo. El Secretario-Accidental, Fdo. D. Eusebio Castro Castro.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 4.979/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación en listado adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, a 6 de julio del 2012. El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 11590

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
C1873BHI	X5603046Q	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1941/2011	AGUDELO JARAMILLO JOSE ANIBAL		-Resolución * -
1752CBC	30467159W	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1985/2011	ALCAIDE CUBERO ANTONIO		-Resolución * -
4475BMD	80138776Z	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
609/2012	ALGUACIL LUQUE DAVID RAFAEL		-Resolución (ACTO)-
9695CFH	80118030Z	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
677/2012	BAENA GOMEZ JOSE ANGEL		-Actuaciones Previas-
1558BFR	30425920W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
670/2012	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
0866BST	X7097465X	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
257/2012	BUJOR . CONSTANTIN GABRIEL		-Resolución Sin Alegaciones-
CO7617AG	52352110Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
707/2012	CANALEJO MUÑOZ REPISO LORENZO DOMINGO		-Actuaciones Previas-
CO3097AU	30037091B	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
643/2012	CID PEREZ SALVADOR		-Actuaciones Previas-
CO9040AV	X5733111Q	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
189/2012	COCILNAU - STEFAN		- Conductor No Identificado -
CO9040AV	X5733111Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
658/2012	COCILNAU - STEFAN		-Actuaciones Previas-
CO9040AV	X5733111Q	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
726/2012	COCILNAU - STEFAN		-Actuaciones Previas-
8700FWZ	30432588T	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
505/2012	COMINO PEREZ CRISTOBAL		-Incoación-
0812HDM	30990218H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
36/2012	ESPEJO LUQUE MANUEL JESUS		-Resolución Sin Alegaciones-
7092DDM	B14762579	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
151/2012	EXPLOTACIONES ESPEJO RUIZ S.L.		- Conductor No Identificado -
2861FSB	44365626Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2052/2011	GARCIA CEREZO RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
4186FPV	52352569S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2150/2011	IGEÑO JIMENEZ FRANCISCO		-Resolución Con Alegaciones-
3745DRY	30817450A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
348/2012	JIMENEZ HIDALGO FRANCISCO		-Propuesta de Resolución-
C1717BDM	31006087V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
103/2012	JIMENEZ ORTIZ CARLOS JESUS		-Propuesta de Resolución-
C1717BDM	31006087V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
104/2012	JIMENEZ ORTIZ CARLOS JESUS		-Propuesta de Resolución-
5861GGH	31006087V	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
601/2012	JIMENEZ ORTIZ CARLOS JESUS		-Incoación-
Z8362BF	Y0745252C	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1696/2011	MANGIREA SANDA - VASILICA		-Resolución * -
J8236Y	X8317609G	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1754/2011	MASCAN - VICTOR		-Resolución Con Alegaciones-
C2964BRT	80143559J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
163/2012	NAVARRO MADRID LUIS MIGUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
7388CLJ	50608541P	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
604/2012	ORTIZ SANTIAGO ADRIAN		-Actuaciones Previas-
1483DRM	48868671L	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
42/2012	PADILLO CANTOS MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
SS9392AV 2016/2011	B01384411 PANJAB CONSTRUCCIONES, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9378BKR 242/2012	52351036T PEREZ MORON VICENTE	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
9378BKR 250/2012	52351036T PEREZ MORON VICENTE	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
6205FHV 592/2012	50610336D POLONIO RAYA MARIA MERCEDES	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
E7564BCJ 639/2012	50606696A PORTERO LOPEZ MANUEL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
E7564BCJ 638/2012	50606696A PORTERO LOPEZ MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
M2692UB 466/2012	52350112L RAMIREZ GALLEGOS MIGUEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Propuesta de Resolución-
5251B XK 619/2012	33363166X RAMIREZ SARRIA FRANCISCO JAVIER	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
0695GPF 348/2011	52350805E RAYA DUQUE JOSE	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
2441GYN 596/2012	30448699B RAYA MARTINEZ ANGEL LUIS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO4078AG 1721/2011	30988067Y RAYA NAVARRO MARIA CARMEN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6812BMS 1949/2011	48874048Z RIOS CASTILLA ALVARO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
2031FGW 512/2012	26968448M RIOS ORTEGA CRISTIAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
J2381V 712/2012	30066820R RUBIO CARRETERO LUIS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
2588DPC 661/2012	X1219927F SORGATO ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
8113CLC 569/2012	X1219927F SORGATO ANTONIO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
2588DPC 543/2012	X1219927F SORGATO ANTONIO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Propuesta de Resolución-
8113CLC 546/2012	X1219927F SORGATO ANTONIO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Propuesta de Resolución-
2588DPC 557/2012	X1219927F SORGATO ANTONIO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Propuesta de Resolución-
8113CLC 558/2012	X1219927F SORGATO ANTONIO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Propuesta de Resolución-
1270BXX 710/2012	30820805T TRIVIÑO PEREZ MARGARITA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
J9146W 741/2012	X8549007E TRUICA - GEORGIAN ADRIAN	250,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
3504DSB 709/2012	B14694285 UNION DE PROMOTORES ANDALUCIA OCCIDENTAL,S.L.	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3899CLZ 2008/2011	30470196A URBANO COSANO FRANCISCA	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3831CFY 621/2012	80136047E VELASCO PORTERO MIGUEL ESTANISLAO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
8595FWV 1607/2011	80136197B VILLAR GALLEGOS MIGUEL ANGEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-

Ayuntamiento de Rute

Núm. 5.303/2012

Por Decreto de Alcaldía nº 1332 de fecha 31 de julio de 2012 se ha acordado delegar en la Primer Tte. de Alcalde, D^a Belén Ramos Ortega, las funciones de la alcaldía durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 1 al 15 de agosto de 2012, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Cruz, por motivo de vacaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

En Rute, a 1 de agosto de 2012. La Alcaldesa por sustitución. (Decreto 1332 de 31/07/2012), Fdo. Belén Ramos Ortega.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 5.378/2012

Juan Nicolás Lesmes Alcaide, Segundo Tte. de Alcalde de S. Sebastián de Los Ballesteros, (Por Delegación de Funciones de Alcaldía en Decreto 01-08-12) hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio 2012, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I-Resumen de Ingresos y Gastos por Capítulos**PRESUPUESTO 2012****PRESUPUESTO DE GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL.....	579.687,00
CAP. 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	164.206,10
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS.....	24.000,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	20.059,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	787.952,10

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6. INVERSIONES REALES.....	200.918,90
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	9.100,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS.....	55.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	265.018,90
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	1.052.971,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS.....	213.000,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	6.500,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS.....	79.069,15
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	550.061,00
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES.....	6.001,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	854.631,15

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	156.835,00
CAP. 8. PASIVOS FINANCIEROS.....	41.504,85
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	198.339,85
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	1.052.971,00

II-Relación de Puestos de trabajo del personal de la Corpo-**ración****a) Personal Funcionario:**

- 1.- Funcionarios con Habilitación Nacional:
Secretaría-Intervención:1; Grupo: A1/A2; CD: 22
- 2.- Escala de Administración General:
Subescala Auxiliar Administrativo: 1; Grupo: C2; CD: 12
- 3.- Escala de Administración Especial:
Policía Local: 1; Grupo: C1; CD: 14
Servicios Múltiples: 1; Grupo: E; CD: 10

b) Personal Laboral:

- Maestro Escuela Infantil: 1; Grupo Profesional: 3.
- Monitor de Juventud: 1; Grupo Profesional: 3.
- Monitor de Deportes: 1; Grupo Profesional: 3

III-Retribuciones Altos Cargos con dedicación exclusiva

- Alcaldía por importe de 23.964,78€/Brutos/Año
- Primer Teniente de Alcalde por importe de 23.964,78€/Brutos/Año.
- Segundo Teniente de Alcalde por importe de 23.964,78€/Brutos/Año.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 6 de agosto de 2012. El 2º Tte. de Alcalde, (Por Delegación de funciones de Alcaldía en Decreto 01-08-12), Fdo. D. Juan Nicolás Lesmes Alcaide.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Numero 1
Córdoba**

Núm. 5.061/2012

Doña Lorena Cañete Rodríguez Sedano, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio para reanudación tracto sucesivo 778/2012 a instancia de Jesús Becerril Polanco y Elidia Olmo Alonso, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana número 39: Piso primero tres, del bloque número veintiséis en la calle Nuestra Señora de la Merced de Córdoba. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda por su derecha entrando al mismo, con el piso primero dos de esa planta y portal, y patio de luces; por su izquierda con zona común; y por su fondo dicho patio y el piso primero tres, con acceso al bloque número veintiocho. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número Seis de Córdoba, al tomo 1626 libro 560, folio 7, finca número 44.369 inscripción 3.^a. Así resulta de la Certificación del Registro de la Propiedad número 6 de Córdoba.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga.

En Córdoba a 4 de julio de 2012.- El/La Magistrado Juez, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Consortio de Turismo Córdoba

Núm. 5.199/2012

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2012, punto 3º del Orden del Día, se adoptó Acuerdo, entre otros, de aprobación inicial del proyecto de los Presupuestos Anuales para el año 2012 del Consorcio de Turismo de Córdoba.

De acuerdo con lo previsto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el proyecto de Presupuestos Anuales para el año 2012 anteriormente referenciado así como los documentos complementarios de éste, en el tablón de anuncios del Consorcio de Turismo de Córdoba, sito en la calle Rey Heredia nº 22 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, el citado proyecto de Presupuestos Anuales se considerará definitivamente aprobado.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Fdo. Rafael Navas Ferrer. VºBº del Secretario General, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 5.191/2012

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de:

Doña Carmen Rubio Moreno, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Dos Torres, con domicilio en la calle Real, núme-

ro treinta y cuatro titular del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 30.158.083T.

Se tramita en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad de exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica.- Un pedazo de terreno, cultivo de secano, radicante al sitio "Cañada Grande", término de Dos Torres. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, seis áreas y diez centiáreas y según reciente medición efectuada por un perito agrícola ha resultado tener una superficie actual de seis hectáreas, y setenta y seis centiáreas. Linda: al norte, con el camino de Villaralto; al este, con terreno de don Juan Medrán Toril; al sur, con el camino de Peña Alta y tierras de Ángela Caballero Almarza; y al oeste, con terreno de herederos de don Fernando García-Arévalo Delgado.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 574, folio 109, libro 97, finca número 6967, inscripción 2ª.

II.- La exponente y testigos, aseveran, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de cuatro hectáreas, seis áreas y diez centiáreas, ni la que aparece en catastro de cinco hectáreas, sesenta y cinco áreas y sesenta y cuatro centiáreas, sino la mayor de seis hectáreas y setenta y seis centiáreas, que consta en un certificado emitido por el ingeniero técnico agrícola don Luis Calero Castro.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Linda: al norte, con el camino de Villaralto; al sur, con Ángel Blanco Alcudía, Emilio Ángel Leal Rodrigo, Francisca Olmo Romero, María de los Ángeles Salas del Olmo, Bonifacio Gerardo Gómez Ruiz, Francisca López Romero, Juan Isidoro Medrán Medrán, Jesús Pedro Misas Jurado; y al oeste, con terrenos de don Juan Isidoro Medrán Medrán; y al este, con terrenos de Francisca Márquez Lunar.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñones, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 26 de julio de 2012.-La Notario, Fdo. Rocío García-Aranda Pez.